

EL COMERCIO
DIARIO
Político, Industrial y Literario.
105—YANACOA—105
SUSCRICION.
(Pago adelantado.)
153 números—Rs. 10
75 " " " 5
38 " " " 3
Números sueltos del día 20 centavos
H. atrasados 30 " "
Se admite suscripción por menos
de 38años.
Los Remitidos y Avisos que
estén pagados no se publicarán.



Botica y Droguería Central.

En este establecimiento se vende a pre-
cios muy bajos:
Sulfato de Quina, esencia de Cognac,
Jarabe de Sarsaparilla, Jarabe de
Santón, Jarabe de Níspero, Jarabe de
Albano, Jarabe de Ribano yodado, Jarabe
de Asa de Arabia, leche condensada, Té In-
dianal, perlas porosas, Jarabe de Lacta,
Jarabe de cal. Bitter de Angostura legiti-
mo, Jarabe y confites de todas clases, bar-
bantes y pinturas, jabón de manzanilla me-
jor que la buena y cualquier otra prepara-
ción para usar manchas de cualquier cla-
se.
Se tienen muchas y buenas de la ma-
yor calidad, gratis a los pobres de la ciu-
dad, y a los que se acuerden de los pobres de
la ciudad, con toda modestia y a gusto
de los interesados.
Plaza de San Francisco.
Gregorio L. Calero.

AVISO.
Quien suscribe ofrece al público
conocimientos minerales, páb-
lico y las personas que gusten
verlo, lo verán en la casa núme-
ro 100, propia del finado cura doctor
don Ríos, calle de Loayza. La
30 de agosto de 1882.
Esteban Fuentes.

CRÉDITO HIPOTECARIO DE
BOLIVIA.
Consejo de administración, en su
sesión de la fecha y conforme al artícu-
lo 17 de los estatutos, ha resuelto
ter al conocimiento y aprobación
de señores accionistas de la socie-
dad el proyecto de reforma del artículo
de aquellos, que se ha acordado por
los siguientes términos:
Art. 139. Las utilidades de la so-
ciedad las constituyen los productos li-
tos de las operaciones realizadas
después de cubiertos los gastos de ad-
ministración y el pago proporcional
necesario en el semestre de los gastos
de establecimiento y del valor de bienes
muebles y útiles a juicio de la
administración.
En consecuencia, se convoca a los ac-
cionistas a una junta general
ordinaria para el 25 del mes
de setiembre, a las 12 m. en
la sede de la oficina.
La Paz, agosto 23 de 1882.
J. V. Ochoa—Secretario.

Cambio de Itinerario
Desde el día 21 del presente ha-
beré avisado los coches saldrán de
La Paz para Puerto Pérez, todos los
días a las 7 y 30 a. m., saliendo de
puerto para La Paz los lunes
a las 12 m.
La Paz, agosto 21 de 1882.
Guillermo Grundy y C.

Aviso al comercio
En esta fecha hemos confiado po-
lítico y general al señor Eu-
genio Steinhilber.
La Paz, setiembre 6 de 1882.
Roberto Reinecke y C.

En venta.
Casa espaciosa, cómoda, con
un horno y las dependencias y
decoración para una panadería,
en la calle de Rodríguez de esta
ciudad.
Tratar sobre el precio, que es
de equitativo, veré con el sus-
crito.
La Paz, agosto 25 de 1882.
Eusebio Maldonado.

En buen negocio
Se vende de venta de mesas ele-
vadas, encajadas con caoba. Para
informarse de ellas, dirijirse
a la oficina de los notarios Ardiles y

A las modas de París

M. ME L. DESSAUX

Modista en Sombreros y vestidos

Frente al Banco Nacional

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi—26—31.

Madame Dessaux, avisa a sus favorecedoras de esta ciudad y de toda la re-
pública, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreras para la estación del
Invierno.

Las personas elegantes y de buen gusto, encontrarán en su establecimiento,
sombreras y gorras de castor blanco, plomo y negro, y de terciopelo granata, azul ma-
rino y negro, todo a la última moda.

Se reproduce cualquier modelo de sombreras o gorras.

OBSERVACION—Mme. Dessaux hace todos los sombreros y vestidos sobre medida y se encarga de
poner a la moda y adornar todo sombrero de paja y castor para señoritas y niñas.

TODO PEDIDO DEL INTERIOR SE MANDA FRANQUEADO DE TODO GASTO

SOMBRERERIA DE PARIS

De E. DESSAUX.

FRENTE AL BANCO NACIONAL

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi 26—31.

El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores que acaba de recibir sombreros de todas clases pa-
ra niños, corbatas blancas, negras y de colores para caballeros, guantes, pañuelos de hilo fino, fulards para montar a
caballo.

Cajitas de dulces finos para obsequio.

La casa se encarga solamente de la compostura de los sombreros comprados de dicho establecimiento y los de-
vuelve como nuevos.

Importación directa y especial de Francia.

Aviso a los hacendados

En la misma Sombrerería se acaba de recibir semillas de la última cosecha en Francia, de legumbres, flores y
Eucaliptos de todas clases: las semillas vienen de la primera casa de horticultura de París, que ha sido premiada con
una medalla de oro en la Exposición de 1878.

Sombrerería Alemana

DE

R. GEERDTS Y C.

Tiene el honor de avisar y ofrecer a sus favorecedores que acaban de recibir un
nuevo y selecto surtido de artículos variados, a precios módicos.

Sombreros altos de felpa y castor
Id. bajos engomados y sueltos con cinta ancha
Id. de paja como pasturas, etc.
Id. de varias clases para niños
Corbatas finas de todas formas para caballeros y señoras
Pañuelos de seda grandes y chicos
Id. de hilo, algodón
Guantes de preville y de castor
Perfumería surtida de Atkinson
Caronas de fieltro varias clases
Camisas de hilo, de franela, de algodón
Cuellos y puños de hilo para caballeros y señoras, por llegar
Flores artificiales, varias clases
Pulcras de caucho y metal fino
Anillos de id. id. id.
Guarda-pelos id. id. id.
Aretes id. id. id.
Peinetas de id. carei.

Fumadores de ambar y caucho
Peines de goma, carei y marfil
Cruces de caucho y metal fino
Botines para señoras, varias clases
Bastones id. id.
Ligas id. id.
Medias id. id.
Chicillos id. id.
Tiro para caballeros.
Azul de ultramar y otros artículos

Cadenas, Escarcelas, Carteras, Porta-monedas, Tijeras,
Escobillas de todas clases, Collares, Jemelos, Prende-
dores, Gorras de escritorio, Frazadas, Toallas, Para-
guas, Jénero de seda, Cintas, Zapatos, Papeles, Fosfo-
reras y fósforos, Cigarros puros, Vino de Grecia, Oporto,
Jeréz, Bitter aromático, Caviar y Salmon y otras con-
servas.

Se arregla toda clase de sombreros

AL ARCA DE NOÉ

13 de junio

Ofrece objetos recién llegados

Máquinas de coser, Tailor. Casimires franceses para sacos de caballeros y se-
ñoras, así como para botones de sacos, a 4 \$ 2 rs. vara. Queso Suizo y del
país por libras. Niños de seda para nacimientos. Un gran surtido de puros gran-
des y chicos. Popelinas de 3, 4, 4 1/2 y 5 rs. vara. Aceitunas de 11 a 27 \$ qq.,
libra 3 rs. Café a 32 pesos qq., libra a 2 1/2 rs. Té de la Estrella blanca a 2 \$
4 rs. libra y otros de superior calidad. Mantecilla a 1 \$, 1 \$ 2 y 1 \$ 4 rs. li-
bra. Sierres a 2 \$ 4 rs. tarro. Además se encuentran todo lo que se halla publi-
cado en un aviso permanente en el diario "La Patria".
Se venden cigarrillos de la Sucesión y de la Habanera.
Gran parte de las mercaderías de los señores Peronaini hermanos.
Tiene abierto su establecimiento de 8 de la mañana a 10 de la noche.
Segun reciba nuevos artículos dará aviso a sus favorecedores.
La Paz, agosto 30 de 1882.

Niñor Arroyo.

ALMACEN

MERCADERIAS, ABARROTES,
CONSERVAS Y LICORES

JUAN PAE Y CA

AGENTES Y COMISIONISTAS
Venta y compra de todas clases de mercaderías de ultramar
y productos del país

Calle de Socabaya, 27, 29.

LA PAZ

Muebles.

Se ofrece en venta, un hermoso jeu-
go de muebles tallados sin uso algu-
no; y forrados con brocado de seda
a medallones.
Para tratar verse con—A. Ante-
zano.
Vive en la calle de Linares, antes
Chocata, casa número 40.
v6p6.

Aviso al comercio.

La Paz, 18 de agosto de 1882.
Ponemos en su conocimiento
que desde el 31 de julio último
corren a cargo y de cuenta de los
señores GALLIGO Y C. todos
los negocios de nuestro almacén
de esta plaza, por haberles vendi-
do todo su activo y pasivo, segun
consta del inventario o balance
general practicado en dicha fe-
cha. Las cuentas que no apare-
cen en el mencionado balance,
quedan siempre a cargo de nues-
tra firma, para lo cual podrán ocu-
rrir los que las tengan de la fecha
en quince días.
Daviz Hermanos y C.

PLANOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Con la nueva nomenclatura de
sus calles e índices de sus edi-
ficios públicos.
Se venden, a un boliviano, en
papel de imprenta y a dos bolivi-
anos en el de marquilla, en el
Gran Hotel, calle del Illimani
número 7.

CARLOS ALOISI Y C.

Acaban de recibir: Extracto de tamari-
do y cápsulas de taurina de Carlos Reba-
de Milán—Fideos extra-superiores de Gé-
nova—Nacvo surtido de semillas de Vilmo-
ria Audric y C. de París—Vinos de la
casa Gondio Hermanos de Burdeos—Re-
cibidos para señoras, para señores y pa-
ra ropa—Dulces—Cafés con licor y
cigarrillos—Vinos elegantes para chiqueos,
etc.



Dos hermosísimos caballos en ven-
ta de muy buenos movimientos occu-
rra a la tienda números 16 y 18 calle
del Teatro, casa de don Hilarión
Villalobos, donde encontrarán con
quien tratar.
v10p6.

Ponemos, los suscritos en su conocimiento que el estable-
cimiento mercantil "La Firma, calle del Comercio N.º 52 y 54, jun-
to la plaza social, "Vidal y Bilbao" y que pueden atenderse con
concluidos de nosotros para sus transacciones.
La Paz, agosto 1.º de 1882.
Buenos Aires, Vidal,
Pablo Bilbao.

AL COMERCIO

Julio Guyonnet.

ARTISTA—PINTOR—RETRA-
TISTA.

Discipulo premiado de las academias
de bellas artes de París y de Roma.
RETRATOS pintados al óleo, de ta-
maño natural.
RETRATOS al lápiz blanco y negro.
RETRATOS en miniatura.
REPRODUCCION de toda clase de
fotografías antiguas y de dague-
reotypes.
Dirijirse: calle de Socabaya, N.º
20 (altos de la casa de Zálvez).
1m87.

AVISO A TIEMPO.

Todas las personas que tengan
cuentas pendientes con el suscrito,
tengan la bondad de buscarle en la
casa del señor Arancibia a fin de re-
coger sus prendas y cancelar sus do-
cumentos en el término de 8 días, y
en caso contrario tendrá la necesidad
de hacerlas rematar las prendas y
publicar sus nombres por la prensa.
Samuel M. Juárez.
La Paz, agosto 17 de 1882.
v8p8.

REDACCION

LA PAZ, SEPTIEMBRE 13 DE 1882.

Relaciones Intercamarales.

Necesitamos dedicar suma atención a la práctica del gobierno representativo, bajo la formas del régimen bicameral, por lo mismo que estamos dando los primeros pasos en su ensayo, y con la circunstancia de tener que desprendernos de las preocupaciones del sistema unicameral.

Esta consideración de interés público predominante, nos mueve a presentar breves observaciones que se refieren a un aspecto por demás importante, y que caracterizamos bajo la expresión que sirve de rubro a este artículo.

En el régimen de las dos cámaras, la regla fundamental consiste en que cada una de ellas funcione con entera independencia de la otra, exceptuando los casos en que por la naturaleza de las cosas o por razones de alta conveniencia nacional, es menester que el funcionamiento legislativo se inicie y desenvuelva en sesiones de congreso. Pero la independencia de los actos correspondientes a cada una de las cámaras, no significa aislamiento absoluto, ausencia de todo género de relaciones, y una prescindencia llevada a tal extremo, que una cámara piense y proceda como si la otra no existiese en manera alguna; por el contrario, la observancia de los principios esenciales que constituyen el organismo del poder legislativo, con mas la utilidad de adoptar ciertas reglas que hagan converger los trabajos de las dos cámaras hacia un mismo fin, han dado origen en los países que pueden gloriarse con el título de parlamentarios a la adopción de ciertas prácticas que tienen por objeto establecer las relaciones intercamarales.

En efecto, es un principio inconcuso de derecho constitucional—el poder legislativo es uno, que reside en el congreso, aunque funcione dividido en dos cámaras por razones de grande significación, referentes al orden procedimental. Este es el primer elemento que puede funcionar como iniciador, según su propio criterio, pero cuya concurrencia es imprescindible para el complemento y la perfección de los actos legislativos: nos referimos a la injerencia constitucional del poder ejecutivo. Esta observación tan palmaria como sencilla, da origen al siguiente corolario: el poder legislativo es uno por su esencia y por los fines de su instituto; pero, en el desenvolvimiento de sus funciones, se divide en tres ramas, que son la cámara de diputados, la de senadores y la intervención del ejecutivo.

Toda la economía de disposiciones, cuidadosamente calculadas e incorporadas en la sección undécima de la Constitución, lleva por objeto traducir a la práctica los enunciados principios a fin de que los poderes que concurren a la formación de las leyes, funcionen con separación, pero armónicamente, y propendan en todo caso a la unidad de los fines, que son la formación de la ley y su promulgación auténtica.

Sin embargo de estar bien fijados los trámites de este múltiple funcionamiento en la recordada sección undécima, ellos no son suficientes para facilitar la expedición de los negocios, y se requiere que venga en su complemento la práctica parlamentaria, tal como se observa en los países que podemos conceptuar clásicos en este orden.

Establecer los medios de comunicación y de acuerdo entre las dos cámaras, es dar un gran paso en el camino de los progresos institucionales y servir eficazmente a la mas hermosa causa que consiste en el afianzamiento del sistema bicameral.

Bajo la acción de estas ideas y aspiraciones, deseamos que las cámaras tomen en cuenta esta indicación modesta, pudiendo el personal de ambas mesas reunirse para tratar el asunto con detenimiento y fijar las reglas adecuadas a nuestro estado incipiente, y a la índole de nuestras costumbres.

Según las exposiciones de Wilson en su tratado de la ley parlamentaria, hay cuatro modos de comunicación entre las dos cámaras: 1.º por mensaje, 2.º por conferencia, 3.º por comisiones conjuntas de ambas cámaras, 4.º por comisiones especiales de ambas cámaras para comunicarse una con otra.

Observa que el mensaje es el medio de comunicación mas sencillo y mas frecuente; que diariamente se hace uso de él para mandar proyectos de ley de una cámara a otra, para comunicar las diferentes materias de clase ordinaria; y que es siempre principio de las mas importantes modalidades de comunicación, como son las conferencias y comisiones conjuntas.

En cuanto a las conferencias, afirma que cada cámara puede pedir sobre aquellos asuntos que por uso del parlamento se prestan a esta manera de proceder, por ejemplo: 1.º comunicar resoluciones o minutos de notas para las cuales se solicita el concurso de la otra cámara; 2.º para lo que concierne a los privilegios del parlamento; 3.º para lo que está en relación con el curso de los procedimientos del parlamento; 4.º para requerir datos de hechos, sobre los cuales se han formulado proyectos de ley en la otra cámara; 5.º sobre materias que afectan a la paz o seguridad pública; 6.º para exponer las vistas que se han tenido en vista para no acceder a enmiendas hechas por la cámara a un proyecto pasado por la otra.

Los cuatro métodos de comunicación enunciados, se hallan prolijamente desenvueltos en el código de Wilson. De este abundante material pueden tomar nuestras cámaras con cuidados discernimiento unas cuantas reglas que llenen el objeto propuesto.

Moción hecha en el senado.

La formulada por el señor general Flores, que acabamos de ver, en la crónica parlamentaria que registra este diario, es de gran alcance, pues aunque enunciativa bajo la sencilla forma de moción, importa una declaración trascendente sobre la política exterior y la interior de la república.

Deseáramos ver u oír la exposición de fundamentos que la apoyen, pues las referencias a la notoriedad y a la opinión, son buenas para otras circunstancias, no cuando se trata de constituir los poderes genuinamente, como la moción lo indica.

Se habla de gestiones de guerra y de relaciones exteriores, y a propósito de ellas, con ocasión de ellas, fundándose en ellas, se propone una resolución legislativa.

Entretanto vemos en las actas de ese mismo día, que tanto el senado como la cámara de diputados se ocupaban de determinar el procedimiento que debía seguirse en el asunto, del cual la moción aludida no es sino una emergencia, o mejor dicho, un resultado.

Creemos pues que, en el fondo, no puede pronunciarse una resolución legislativa, antes de conocerse y discutirse el asunto en su conjunto y en sus detalles, pues esto importaría pre-juzgar una cuestión no tratada aun; y en la forma, que un asunto complejo, que se encuentra sometido a la deliberación de las cámaras, no puede avocárselo una sola de ellas, y pronunciar un veredicto sobre la materia.

Tratándose de asuntos que tan íntimamente se relacionan con el estado bélico del país, con las operaciones requeridas por ese estado, con las relaciones internacionales de la república, con todo el conjunto de la administración política,—lo natural, lo lógico, lo justo es que todos estos diferentes ramos constitutivos del gobierno, en sus actos principales, se examinen, se discutan, se aprueben o desaprobren; y que, en esta virtud, con conocimiento detenido, con profunda convicción y con la severa calma que se requiere,—se pronuncie el congreso nacional en el sentido que la justicia y el interés público hagan necesario.

El cargo de precipitación y ligereza, que suele dirigirse a los gobiernos, es mas fundado en algunas ocasiones contra los poderes legislativos, cuyos actos deben revestir el sello de la madurez, de la reflexión y de la mas estricta imparcialidad para ser acatados por el pueblo.

este pliego a vuestra excelencia una declaración fechada el día de hoy, por la que, en nombre de todos los Estados que firmaron la convención concluida en Ginebra el 22 de agosto de 1864 para mejorar la suerte de los militares heridos, de los heridos en campaña, y de los que después se han adherido a ella, hemos aceptado la adhesión de los Estados Unidos de la América del Norte a esa convención.

No habiendo podido tener lugar aun el canje de las ratificaciones de los artículos adicionales de 20 de octubre de 1868, a los que se han adherido tambien los Estados Unidos, esos artículos no pueden ser considerados como un tratado vigente; en cuya consecuencia nos limitamos a daros conocimiento de la expresada adhesión.

Aprovechamos de esta ocasión para renovar a vuestra excelencia las seguridades de nuestra alta consideración.

En nombre del consejo federal suizo.

El presidente de la Confederación.

El canciller de la Confederación.

Ruigrén.

A su excelencia el señor ministro de negocios extranjeros de Bolivia. (La Paz).

Ministerio de relaciones exteriores de Bolivia.—La Paz, setiembre 5 de 1882.

El infrascripto ministro de relaciones exteriores de Bolivia, tiene el honor de dar recibo al respetable oficio que, en nombre del Consejo Federal Suizo, se ha servido dirigirme al excelentísimo señor presidente de la Confederación, adjuntándole un ejemplar de la declaración por la que se ha aceptado la adhesión de los Estados Unidos de la América del Norte a la convención concluida en Ginebra el 22 de agosto de 1864 para mejorar la suerte de los militares heridos de los ejércitos en campaña.

Con este motivo le esgrimo al infrascripto reiterar al excelentísimo señor presidente de la Confederación Suiza las seguridades de su alta distinción y respeto.

P. José Ziletti.

A su excelencia el señor presidente de la Confederación Suiza—Berná.

HACIENDA.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, setiembre 1.º de 1882.

Vista la representación dirigida por el presidente del consejo general de administración del Banco Nacional de Bolivia a efecto de que se apruebe la reforma del artículo 64 de los actuales estatutos de este establecimiento, la cual ha sido acordada en la junta general extraordinaria de accionistas, que tuvo lugar en Sucre el día 8 del pasado mes de agosto, según consta del acta certificada por el director gerente don Ovidio Suarez. Considerando, que esa reforma no se halla opuesta a las leyes del país, ni está en contradicción con los fines de la institución bancaria: se la aprueba en los términos de que consta en la mencionada acta de la junta general de accionistas debiendo por lo tanto rejir para lo sucesivo el artículo 64 de los estatutos, conforme a los siguientes términos textuales:

Cada accion tiene un voto; un accionista como apoderado no puede representar mas de quinientas acciones.

Rejistrase, transcribese al consejo general de administración, y publíquese por la prensa.

SALINAS.

Quijarro.

MENSAJE ESPECIAL.

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La Paz, setiembre 5 de 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de senadores.

Honorable señor.

Tengo la honra de someter a la deliberación de la honorable cámara de senadores la cuestión de límites pendiente entre los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz, que fue suscitada con motivo de la controversia sobre los territorios de Cuevo e Ibo, que las provincias de Azero y Cordillera sostienen pertenecer a su respectiva jurisdicción.

Al iniciar en esa honorable cámara la consideración de tan importante asunto, juzgo conveniente insinuar algunas observaciones en apoyo de la correcta legalidad de este procedimiento.

Consta de la comunicación que fué dirigida a los prefectos de Chuquisaca y Santa Cruz, por los ministros de gobierno y hacienda, con fecha 12 de enero del presente año, que el gobierno tuvo el propósito de constituir una comisión nacional que se trasladase a las comarcas disputadas para verificar y señalar los límites en el terreno, conforme al mérito de las pruebas reunidas en los expedientes administrativos.

Pero en vista de los documentos, datos, exposiciones e informes acumulados en esos expedientes, ha creído el gobierno que no era oportuno nombrar la comisión nacional, por considerarse que es indispensable que previamente emane del poder legislativo una declaración auténtica que determine la línea divisoria entre las provincias de Azero y Cordillera, debiendo recaer esta decisión después del examen de los instrumentos que pueden ser reputados como primordiales.

La necesidad y conveniencia de esta decisión previa, se evidencian desde que se fija la atención en los documentos principales exhibidos por los departamentos contendores.

En efecto, la ley de 13 de octubre de 1840, que es el instrumento primordial

de la provincia de Azero, declara que ha de componerse del pueblo de Saucos y de los demás que están situados entre los ríos Azero y Pileomayo. Según el texto de esta ley, ha lugar a proponer las siguientes consideraciones: cuando fijados dos límites arbitrios en el curso de los ríos Azero y Pileomayo, bastan ellos para determinar concluyentemente la extensión y el perímetro de la provincia erijida? ¿Cuáles son los demás pueblos que la ley incluyó, fuera del Saucos, en la circunscripción de la provincia de Azero?

De la orden suprema de 13 de agosto de 1840, comunicada a S. S. Illmas. el obispo de Santa Cruz, resultó la determinación de erijir en curato la vice-parroquia de Gutiérrez, y de agregarla a esa diócesis, de acuerdo con S. S. Illmas. el Arzobispo de la Plata, quien asegura en su oficio de la misma fecha que la mencionada vice-parroquia, perteneció antes de esa época al obispado de Santa Cruz. El contenido de estos documentos hace brotar las siguientes interrogaciones:—¿el territorio del curato de Gutiérrez, fué incluido en la comprensión de la provincia de Azero, en cuanto al régimen político, administrativo y económico? Si no lo fué, ¿cuál es la línea divisoria de las dos provincias en aquella parte?

Questiones son estas, que importan a la esplicación de una ley, no corresponden a la esfera de atribuciones del poder Ejecutivo. En fuerza de este convencimiento, se espidió la suprema resolución de 11 de julio último, definiendo a la deliberación del congreso la trascendente incumbencia de proponer la decisión que fije la línea divisoria, ya sea aplicando el sentido de los instrumentos primordiales, o dictando una ley esplicita que prefiere, sin mas norma que la general conveniencia, el contorno de separación entre las provincias contendientes.

El gobierno se abstiene de emitir opiniones al respecto; se concreta a plantear la cuestión con arreglo a determinados antecedentes. Adopta esta norma de conducta, en homenaje a las privativas atribuciones que en este orden corresponden al poder legislativo, y porque además, ha propuesto observar en esta controversia una perfecta imparcialidad. Por lo tanto, piensa que en este caso no procede la intervención parlamentaria de los ministros refferendarios, puesto que el poder ejecutivo no inicia un proyecto de ley o de resolución.

Me es satisfactorio expresar al señor presidente de la honorable cámara de senadores, las seguridades de la especial distinción con que soi su obsesante, seguro servidor.

El vice-presidente, encargado del mando supremo.

BELISARIO SALINAS.

P. José Ziletti,

A. Quijarro,

Ministro de hacienda e industria.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

MEMORIA

QUE PRESENTA EL MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y CULTO AL CONGRESO ORDINARIO DE 1882.

(Continuación.)

El gobierno se ha preocupado vivamente de la fundación de escuelas parroquiales, a fin de que, por este medio legítimo e imperiosamente reclamado por la opinión pública, se ponga la instrucción primaria al alcance del mayor número posible de familias proletarias. La supresión de las escuelas municipales, consiguiente a la aplicación que de los fondos de instrucción, se ha hecho para gastos de guerra, reclama urgentemente la acción cooperativa de los párrocos en la magna obra de la civilización y educación de las masas populares; y especialmente de los habitantes de la campaña. Con esta mira se ha dirigido una nueva circular a los prebendados de la república, encareciendo la observancia de la circular de 11 de noviembre de 1880, e interesando su civismo y celo pastoral en apoyo de esta medida salvadora.

Desgraciadamente, el resultado no ha correspondido a las esperanzas del gobierno, pues que, en el arzobispado y en la diócesis de La Paz, no pasan de quinientos las parroquias rurales que tienen escuelas. En la diócesis de Cochabamba, merced al recomendable celo del prelado, casi todos los curatos, con pocas excepciones, han instalado sus escuelas. El obispo de Santa Cruz ha representado al gobierno la imposibilidad casi absoluta en que se encuentran los curatos de campo para establecer escuelas, a causa de las condiciones de la localidad y en carencia de recursos. Pero en cambio, en la capital y en sus inmediaciones, el clerocano y párrocos sostienen varias escuelas de instrucción primaria, dando así un ejemplo de laudable patriotismo.

Muy oportuno sería que vosotros honorables diputados, impulsados legislativamente a este deber, los señores párrocos, lo cual no importaría usurpación de las atribuciones de la autoridad eclesiástica; puesto que, no se haría otra cosa que ampliar y corroborar las prescripciones conciliares y constituciones sinodales de muchas diócesis, que ora recomiendan, ora imponen implícitamente la obligación a los curas-párrocos. Tal disposición entraría en la categoría de las leyes no menoscabadoras, es decir, que sería una ley civil y eclesiástica a la vez.

Por los cuadros de los juicios cri-

minales de los eclesiásticos seculares y regulares, que de los proveedores de la república se han remitido al ministerio, se vé que hai un retraso considerable en el curso de dichas causas; lo cual es un motivo de impunidad por parte del clero, y de injusticias quejas por parte de la sociedad, ante la cual se exhibe de continuo el triste ejemplo del delito sin castigo. Es un hecho deplorable que debe haceros constar ante vosotros, honorables señores, que desde la inauguración de la república es por demás reducido el número de causas llevadas a su término en los tribunales eclesiásticos, siendo inspreciable el de las que han quedado sin curso en sus archivos.

Inquirida la causa de tamaña male, se ha venido en conocimiento de que, no es tanto la inercia de los jueces eclesiásticos, cuanto una vez victorios del procedimiento a que por decreto supremo de 7 de mayo de 1858 se sujetan los juzgados eclesiásticos en los juicios criminales; lei cuya derogación es de incuestionable necesidad. Hable del artículo 850 y siguientes del código eclesiástico, que imponen al acusado la obligación de prestar la fianza de columna, en una cantidad exorbitante. El acusador, a su vez, no inopia, sea porque no quiere aventurar su suma de dinero, abandona la acción; motivos por los que se hacen mas difícil la prosecución de los juicios criminales. Seria, pues, conveniente honorables diputados, que declaráse cancelada la fianza decenal, mucho mas, cuando hai duda y existe jurisprudencia contraria sobre la vigencia de las leyes relativas al caso.

No le ha sido posible al gobierno obtener datos acerca del movimiento de la administración de justicia criminal en el arzobispado, porque a las notas oficiales que se han dirigido al Metropolitano, solicitando la remisión de los cuadros semestrales, ha contestado siempre con un simple acuse de recibo.

Obediendo al clamor público y con el propósito altamente cristiano de reducir siquiera a menores términos los males que afligen a las parroquias rurales del arzobispado, el gobierno en su calidad de protector de la iglesia y de sus cánones, inició mediante una nota suplicatoria al reverendo prelado metropolitano, a verificar la visita pastoral en la arquidiócesis, como único medio de conseguir el objeto insinuado. El reverendo arzobispo, ostentando una altivez impropia de su sagrada investidura, eludió como otras veces la iniciativa con un acuse de recibo.

Estos antecedentes, asociados al ultraje inferido al gobierno mediante una nota incisiva y pueril, dirigida por dicho prelado y su segundo pontifical, reclamando el pago puntual de sus haberes devengados, obligaron al señor vice-presidente, en acuerdo de consejo de ministros, a decretar la suspensión de las temporalidades del señor arzobispo y del señor dean, presidente del senado eclesiástico, por importar todos esos actos desconocimiento expreso del patronato nacional, que la lei política del país declara anexa a la presidencia de la república. Se ha dado conocimiento al Romano Pontífice de esta medida, única que puede tomar el gobierno, no como pena, sino como un medio de compeler a los altos dignatarios de la iglesia al cumplimiento de sus deberes.

El administrador del tesoro de Chuquisaca dió cuenta de haber jirado letras por 4,000 Bs. contra los licitadores de dichos, a favor del apoderado de su señoría ilustrísima el reverendo arzobispo. El gobierno ordenó se recibiese dichas letras en un término perentorio, porque el jiro de ellas entra disposición transitoria, importaba pago anticipado de servicios que aun no se habían prestado, y tendia a eludir la anterior medida.

A solicitud del albañal del fundo dean señor Bustillo, se ordenó el pago íntegro de sus haberes devengados. Sin embargo de las esquisitas consideraciones que el gobierno ha seguido siempre a los poderes eclesiásticos; apesar del solcito empeño con que ha procurado cultivar relaciones de buena inteligencia con ellos,—no le ha sido posible mantener con el señor arzobispo la misma armonía y concordia que con los demás diócesanos. Parece que aquel prelado desconoce el patronato nacional en la república, y repugna invasiones del poder secular, en la esfera eclesiástica, actos que no pasan de la línea de meras insinuaciones; tales como la de solicitar la remisión de los cuadros de los profesores y asignaturas del colegio seminario, y los de los juicios criminales pendientes en el provisorio; cuadros que no deben faltar en el archivo del ministerio, por ser necesarios para compulsar la estadística de cada ramo.

[Concluirá.]

En la solicitud del doctor Melquias des Luiza, pidiendo su retiro del ministerio, se ha decretado lo siguiente:

Ministerio de justicia, culto e instrucción pública.—La Paz, agosto 31 de 1882.

Habiendo espirado la licencia solicitada por el doctor Fernando Guachalla y debiendo ya reanudar sus funciones de oficial mayor en la sección de justicia e instrucción, desde el 1.º del entrante; ante el gobierno privativo de la luminosa e inteligente cooperación del doctor Melquias des Luiza, que como oficial mayor,

ha prestado importantes servicios por los que el gobierno le acuerda esta gratitud.—Rejistrada vuélvase.

SALINAS.

Pedro H. Várga.

Exterior.

Telegramas

Trasandino.

Santiago, agosto 21 de 1882.

Rumores de crisis.—Creemos dados los rumores de crisis ministeriales de cambio parcial de ministerio, ahora corren, pues la mayoría de la cámara de diputados está resuelta a ir al ministerio en la cuestión, diente de interpeleación que se o-

Buenos Aires, agosto 22 de 1882. Confirmase las manifestaciones hostiles hechas en Rio Janeiro por decenas de baja esfera a los oficiales de la canonera argentina Paraná. Tras esto sucede en Rio, la oficial brasilera es aqui objeto de las manifestaciones.

Hace tiempo se hacen circular noticias alarmantes sobre la situación brasilero-argentina. Prevengo a los señores crédito por carecer de fundamento.

El gobernador de Santiago del ro fué destituido y condenado a pagar a responder a la acusación juicio político. Ha pedido la intervención del gobierno nacional.

El correspondiente.

AGENCIA HAVAS.

Desórdenes en Trento.

Excitación en Rio Janeiro contra pública Argentina.

El comandante de la "Paraná", be que los tripulantes bajen a

Interpelación en las cámaras por

Nuevos asesinatos en Irlanda.

La cuestión de Misiones.

Pernambuco, agosto

Trasmitimos las últimas noticias del vapor llegado ayer con procedo de Lisboa:

El gobierno inglés posee pruebas de la complicidad del príncipe Turquia con Arabi-Bajá; ambos de acuerdo. La declaración, día de este último por el príncipe ha sido mas que un engaño, pero posteriormente han seguido las relaciones amistosas.

Los ingleses quisieron pasar por de armas por el canal de Suez, el señor Fernando Lesseps se opuso, protestando contra toda acción que pudiese quebrantar la neutralidad de la zona en que se extra el canal, aceptada por los gobiernos europeos desde la iniciación de la obra.

En Trento, ciudad del Tirol, 15,000 habitantes, ocurrió un desorden con motivo de una que la sociedad de Veteranos de la tributaba al archiduque Luis, hijo del emperador de Austria, día de la aglomeración se lanzó bomba que hizo explosión, con numerosos heridos.

Multitud de austríacos, escot el atentado, se lanzaron contra y una imprenta italiana, ro los vidrios y causaron perjuicios considerables.

Después de muchos esfuerzos consiguió restablecer el orden.

Rio Janeiro, agosto 19.—Un de revolotos, que en manera representa al pueblo fluminense, ma contra los argentinos.

El comandante de la canonera Paraná prohíbe a los oficiales de su buque bajar a tierra a fin de conflictos graves.

Rio Janeiro, agosto 19 (tar ministro de marina fué interpelado a la cámara sobre el desorden).

Tó que el gobierno habia dado a la policía de aprehender a los prisioneros y proteger a los tripulantes Paraná.

Ria Janeiro, agosto 20.—de la actitud del gobierno, el dante de la canonera argentina boi la prohibición impuesta a acales y tripulantes de su buque.

El vapor de Europa comunicó Los ingleses sitian a Yorch do por los arábitas.

Se cometen nuevos asesinatos Irlanda. Como siempre los logran escapar.

Buenos Aires, agosto 21.—tion de esta república con el bre el territorio de Misiones se rá pacíficamente. Están allas las dificultades.

Paris, agosto 20.—Los parecen haber abandonado a Las últimas noticias anu los ingleses ocupan a esta lidad, lo mismo que Port Said donde acumulan fuerzas.

El almirante Seymour ma dar ambos extremos del canal acazados; asies que se epleta el cerrado al tráfico.

Aleandria, agosto 20.—El ejipcio, encabezado por el del consejo Raphel Pachá, colectivamente.

Cheriff Pachá ha sido enreorganizar el gabinete.—(ntr.)

["El Mercurio" de Valparaiso, 23.]

OFICIAL

RELACIONES EXTERIORES.

Berná, 9 de junio de 1882.

Señor.

Tenemos el honor de dirigir bajo

Santiago, agosto 28 de 1882.

“Pisagua” encalló en la playa.—Noticias de Pisagua. —Pánico en Cajamarca.

Telegrama de Arica de 22 de agosto.

El vapor **Pisagua** encalló en la playa de Pisagua a las 8 a. m. del día 15. El capitán Campbell cree poderlo salvar, pero se dice difícil por la posición en que se encuentra.

Huacapistá está ahí y al **Blanco** lo hicieron en su sitio.

Chilca y Castejo se han fusilado a los montoneros. Una partida de escuadrón destruyó por el comandante Carapal.

El comandante Carvallo entró el 8 del día con su división en Cajamarca sin dificultad. A su aproximación Iglesias y sus tropas se dispersaron casi en totalidad. La ciudad abandonada por el pánico. Hay un pánico terrible. En la ciudad se encuentran el teniente y sus hombres de tropa que han sido traídos por los montoneros de Pabio.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

Se ha publicado un bando ofreciendo un premio a los ciudadanos pacíficos. La noche de la llegada del comandante Carvallo se decía que Iglesias se iba a las leguas con ochenta o cien hombres, cargados de municiones para atacar a los montoneros.

El capitán Mesa y un practicante los han internado. El comandante Carapal espera rescatarlos.

capitanes de los vapores **ITATA** y **MATIAS** couers.

Aprobó el proyecto que concede 1,800 pesos anuales a la familia del general Arteaga y montepío de coronel efectivo a las viudas de Yávar y Silva Renard.

Rechazó la solicitud de la viuda del juez Briceño.

Santiago, agosto 29 de 1882. En la sesión secreta de ayer la cámara de diputados aprobó también un proyecto que concede una pensión anual de 1,600 pesos a la viuda del general don Basilio Urrutia.

Telegrafo del Estado.

Telegrama de Iquique.

Recibido a las 2 p. m. del 28 de agosto. Al editor de El Mercurio.

A los pueblos de Tarapacá continuamente vienen montoneros con el proyecto de despertar odio contra los chilenos; de modo que los habitantes si venos cierran las puertas. Esos habitantes cuando ven fuerzas nuestras llevan aviso a los montoneros.

Ramos y Capetillo están en Concepción y los bolivianos en Oruro.

Pacheco Céspedes pide 500 hombres de caballería para venir sobre Tarapacá y 800 rifles para formar la jente de la guerrilla.

Si Campero dá las fuerzas tendremos desgracias que lamentar. Las fronteras enemigas están abandonadas. Las fuerzas de Tarapacá se retiraron de orden del gobierno.

El vapor **ITATA** lleva los siguientes notables: José M. Quimper, Emilio Forero, Zoilo Flores ex-ministro boliviano, coronel Ceballos, Juan Elguera.

El correspondiente.

Agencia Havas.

El cólera en China.

Londres, agosto 26.—Telegramas de Hong-Kong anuncian que el cólera acaba de aparecer en aquella rejion, causando estragos considerables. Témesse que apesar de la energía de las medidas sanitarias la epidemia, que asume proporciones alarmantes, se estienda en todas las direcciones del país.—(Ferre-carri.)

Trascripciones.

Exposición continental de 1882 en Buenos Aires.

SECCION DE BOLIVIA.

CATALOGO DE LOS OBJETOS EXISTENTES PROCEDENTES DE BOLIVIA.

NOTAS ILUSTRATIVAS.

(Continuación.—Véase el número 858.)

PRODUCTOS ANIMALES.

Ganado vacuno.—Las fronteras de Chuquisaca y de Tarija, así como la provincia de Chichas, lo contienen en gran abundancia, y proveen de carne a toda la república, sin haber sido raro que también se haya exportado a las provincias limítrofes de la república Argentina, en épocas de carestía.

Las rejiones del Chaco y los territorios orientales se hallan cubiertos de tropas montoneras, que llegan a reducirse a medida que avanza la civilización sobre esas rejiones.

La carne de vaca es de excelente calidad, así por los abundantes elementos asimilables que contiene, como por su gusto exquisito, todo debido a la fertilidad de los pastos de que se alimentan los ganados y a la composición salitrosa de los terrenos en que viven.

Hay saladeros, en pequeña escala, donde se prepara el estrogo y la corina.

En las ferias de la pascua concurren a los mercados miles de cabezas, que se venden desde 10 pesos hasta 30 pesos, segun su edad y desarrollo.

Aun no se han introducido sin embargo en Bolivia los adelantos modernos de la ganadería para el mejoramiento de las razas, mediante la cruce con los de sangre pura, por cuya razón es desconocido ese género de industria, quedando satisfechos los estancieros con el multiplico natural de sus ganados, sin cuidarse de la calidad de las razas.

Ovejas.—La raza ovina es muy abundante en las rejiones frías y templadas. Su carne es exquisita por la buena calidad de los pastos, y su vellón entra en competencia con el de las razas mas finas, figurando ya en los mercados europeos en escala ascendente.

Otro de los productos de esta cria consiste en los quesos, tan apreciados en todas partes, y conocidos generalmente con el nombre de **quesos de Potosí**.

Por fin, la preparación de la **challona** o carne salada de oveja, rinde grandes beneficios a los propietarios de las fincas de puna.

El valor de aquellas herencias, llamadas haciendas, no se computa en razón de la extensión de terrenos, sino en proporción a las arbores de lana y al número de quesos y challonas que producen, porque constituyen su renta principal, y de valor a la tierra, infructifera bajo otros respectos, por la rigidez del clima y la falta de irrigación.

Es indudable que llegarían a ser mucho mas productivas y se valorizarían esas propiedades rurales, si llegase a establecerse la ganadería, bajo el sistema de una verdadera industria.

Gusanos de seda.—Los siguientes datos remitidos por el empresario Palazzi, darán luz bastante sobre esta producción tan apreciable.

“La semilla de los gusanos de seda que cultivo, la he traído de Chile en 1867, y se originaría en esta principal, y de valor a la tierra, infructifera bajo otros respectos, por la rigidez del clima y la falta de irrigación.”

Cuando yo compré en aquel establecimiento capullos para confeccionar simiente, encontré en ellos revueltos, pero deje-

nerados, todos los tipos de las distintas variedades que se cultivan en Europa y Asia, y con mas una cantidad de bastardos, proveniente de la cruce de ellos.

Conociendo cuánto importaba para el buen éxito de la cultivación de los gusanos separar todas esas razas, me ocupé desde 1861 a probar hacer una clasificación de los mismos.

Cuando en 1867 traje dicha semilla a Bolivia, todavía no había alcanzado mi objeto un resultado completamente satisfactorio, lo que me propuse conseguirlo aquí.

Mas, desgraciadamente, mis primeros trabajos no han sido muy halagüeños, pues la primera cultivación me dió capullos muy pobres en seda, necesitando de ellos 900 y hasta 1,000 para formar un kilogramo; y aun parecía que se hubieran purificado los trabajos hechos anteriormente para calificarlos.

Este mal resultado provenia de la calidad de la hoja que he encontrado en el país, o de un clima contrario a la naturaleza del gusano de seda? no podía aun asegurarlo. Lo cierto es que este mal resultado, juntamente con la noticia que tenía, de que ensayos hechos anteriormente por un esclarecido y entusiasta patriota, porocian todos los gusanos de seda de distintas enfermedades; repito que estos hechos habrían desanimado a cualquiera otra persona que no se sintiese animada de una energía y un entusiasmo que siempre he mostrado tener.

Nuevos ensayos hechos en el suceso anterior, precedidos de una prolija clasificación de capullos para hacer la semilla, me dió la cultivación de los gusanos, capullos de mas buena forma y mas ricos en seda que los que había conseguido el año anterior. Este mejor resultado me entusiasmó a seguir la obra empezada, seguro de que con la constancia y un diligente trabajo habría conseguido, en el transcurso de varios años, resultados completamente satisfactorios: pues me convencí desde luego que las únicas causas que me habían producido el primer cultivo tan poco satisfactorio debían consistir en, primero, porque el gusano no estaba aun acostumbrado, y segundo, por la mala calidad del alimento que le proporcionaba, consistente en la hoja tierna de los almócdos de morera recién hechos, escasa en principios alimenticios y serielcosos.

Mi fin, mi constancia, mi energía coronaron mi entusiasmo con resultados aun superiores a mis esperanzas. En efecto, paulatinamente todos los años los capullos que conseguía de mis cultivos, se hacían de mejor forma y de mayor peso, hasta el extremo que hoy día puedo presentar cuarenta y tres distintas variedades que tengo el placer de remitir al señor presidente de la república, para la exposición de Buenos Aires, que son: amarillos lombardos, amarillos lombardos y blancos albos; de los primeros se necesitaban 520 para formar un kilogramo; de los segundos, 555; y de los terceros, 582, para el mismo peso. Para los años sucesivos espero conseguir capullos de mayor peso, a medida que las plantas de morera se pongan mas viejas.

En la caja de los capullos se encuentra tambien seda en rama de cada una de las clases de capullo, hilada de 6 a 8 hebras.

Es sorprendente la prosperidad y sanidad de los gusanos de seda, pues en los 14 y mas años que me ocupo en Bolivia de esta industria, no he visto aparecer en ellos ninguna enfermedad; a todo gusano que nace se está seguro de conseguir un capullo.

El porvenir que la industria serielca y las utilidades que promete a quien la explote en Bolivia, son mas que decuplas de las que se consiguen en otros países, no solo porque aquí no se comen, como se dió, ninguna enfermedad en el gusano de seda, sino, porque en Bolivia se puede hacer, con mucho provecho, hasta seis cultivaciones de gusanos de seda durante el curso de cada año; como yo las he hecho en años pasados, durante tres años consecutivos.

Yo al presente, por motivos económicos y por falta de tiempo, no hago mas que tres cultivos al año, siendo los capullos que remito de la segunda cultivación, y estando ya para concluirse la tercera.

No pretendo presentar los capullos que remito como completamente puros, pues en ellos figuran en los amarillos algunos de raza turquesa, y otros de la raza llamada del Conde Dándolo. Una clasificación absolutamente completa, es una obra que exigiría algunos años mas de tiempo y mas numerosas localidades y comodidades de las que me es dable disponer.

Ni tampoco pretendo haber asentado completa y convenientemente la industria serielca en el país. Para alcanzar este resultado, sería indispensable estudiar prolijamente cuál de las variedades que cultivo presentan mas utilidades, cual es la calidad de hoja que mas le convenga, cual la cantidad de hoja de morera que se necesita para alimentarlo; cuál la calidad de morera que mas prospere en las distintas posiciones de estos tal variados cultivos. Pero no es esta la obra que me he dado al caso, que es muy fácil convenirse que exigen un trabajo de muchos años, muchas localidades para hacer repetidamente las distintas cultivaciones de cada una de las variedades de gusanos y mas, disponer de dinero para estos costosos ensayos, y tambien de colaboradores activos y diligentes.

Cochabamba, febrero 2 de 1882. José Palazzi, hijo.

No terminaremos este largo bosquejo sin hacer mérito de las preciosas y salubres **cañabras** que triscan en las serranías de Chichas y de Cinti, regalando su acarada leche a los moradores de esas rejiones quienes utilizan tambien sus pieles, burtindolas en el país o llevándolas en bruto al extranjero.

Tampoco podemos olvidar a las **chinchilas** de López, cuya suavísima y sedosa piel es tan apreciada en los mercados mas aristocráticos; ni a los **lobitos** y **conejos acendulados** del lago de Poopó, cuya piel participa de la estructura de las plumas mas delicadas y de la suavidad de la lana mas fina.

En fin, basta decir que Bolivia tiene tambien el tigre, el jaguar, la anta, el leopardo, el oso, el jabalí, el ciervo, el gamo, la cabra montesa, y todas las demás especies de coneos que están diseminadas en el resto del universo.

(Concluirá.)

CONGRESO NACIONAL.

Presidencia del senado.—La Paz, setiembre 11 de 1882. Al señor presidente de la honorable cámara de diputados.

S. Ror. Tengo el honor de poner en manos de U. el antógrafo del decreto dictado por el senado nacional, referente al magistrado señor Basilio de Cuellar, para que ese honorable cámara se sirva aprobar el artículo 2.º si lo encuentra conforme a la justicia.

Aprovecho la ocasión para ofrecer a U. las altas consideraciones de mi respeto.—S. P.

M. Baptista.

Presidencia del senado.—La Paz, setiembre 11 de 1882. Al señor presidente de la honorable cámara de diputados.

S. Ror. Tengo la honra de pasar al conocimiento de U. honorable cámara, por el digno órgano del señor presidente, la resolución legislativa dictada por ésta, referente a la competencia de las cámaras para tratar las cuestiones internacionales.

Con este motivo ofrezco a U. mis consideraciones de atención y respeto.—S. P.

M. BAPTISTA.

Honorable señor. Examinada con atención la hoja de servicios prestados por el distinguido señor Juan Fernández de Córdoba, se ve que ha recorrido, en su larga carrera de 49 años, condecoraciones al servicio público, desde la época de auxiliar del ministerio de hacienda y de fiscal interventor de una tesorería, hasta la presidencia del tribunal nacional de cuentas, y desde la de fiscal de U. del ministerio de gobierno, hasta la de la prefectura del departamento, desempeñando comisiones importantes, que le dan un representante nacional a los legisladores y a la inspección de oficinas fiscales.—Además ha desempeñado distintos cargos concejiles en el municipio y en juntas humanitarias.

Los servicios del señor Córdoba, especialmente en el ramo de hacienda, son de notoriedad, llevan el sello de la competencia, de la probidad y de la asidua contracción; y después de consumida toda su existencia en el servicio de la patria, sus últimos días, como él lo afirma, están acibarados por la miseria.

La deficiencia del erario nacional, en origen de injusticias con los que han sacrificado su existencia y aun su fortuna particular en servicio del país: no se paga lo que se debe por lo que no hai con qué; y talvez no hai con qué pagar, porque no se cumple el precepto con la exacta e imparcial aplicación de sus créditos.

Però aun cuando sea posible imponer al señor Córdoba en la justa medida de sus servicios, la honorable cámara no puede dejar de descubrirle algun premio, y recomendar al gobierno el preferente pago de sus haberes; por eso, vuestra comisión de peticiones os propone la siguiente resolución:

El señor Juan Fernández de Córdoba ha merecido bien de la patria por los prolongados y buenos servicios que le ha prestado, y se recomienda al poder ejecutivo para que, con toda preferencia, haga abonar a su haberes devengados en las anteriores sesiones y en la presente.

La Paz, 6 de setiembre de 1882. Señor.

Emeterio Torib.

Secretaría del senado.—La Paz, setiembre 9 de 1882. Impresión.—P. O. del S. P. Achá—Secretario secretario.

Cronica.

ALMANAQUE.

SETIEMBRE.

13. miércoles san Felipe gobernador de Egipto.

Copintia de Puerto Pérez.—A 10 de setiembre de 1882. Al señor prefecto del departamento.

La Paz. Señor. El vapor “Yapurá” llegó hoy de Puno conduciendo a los siguientes pasajeros:

1.º Clase. Señora de Seoane y familia. S. Ror Federico Lafay.

Emilio Zava. Manuel Hurtado. Eduardo Corso y familia. Ricardo Bustamante.

2.º Clase. Faustino Bajas y familia. Avelina Barra y dos niños. Cristina R. y su.

M. S. Valasco y 4 sirvientes. El telegrama a esa ciudad se halla interrumpido lo mismo que el de Puno.

Dios guarde a U.—S. P. Abdon S. Oandara.

Prado.

Este lugar de recreo ha adelantado considerablemente en el último trimestre y merced a la actividad y entusiasmo de su inspector municipal, don Felipe Pillilla; 800 plantas nuevas, la pia corriente y varios otros trabajos en preparación, se han emprendido a su iniciativa y contracción, son el mejor testimonio de lo que acabamos de decir, por lo cual nos complacemos en dirigirla de nuestra parte una palabra de congratulación y estímulo.

lo, para que los demás inspectores municipales cumplan con su deber.

Viacha. Las elecciones de la segunda sección de la provincia de Potosí se puede decir que han terminado.

El señor Isaac Tamayo ha obtenido la mayoría y será próximamente incorporado a la cámara. Lo celebramos.



La virgen de las flores.

(Catalina Parodi.)

I. Cuando la primavera se abre, el cielo se colora de espléndidos lumineros, la generación de la naturaleza se agita con entusiasmo, los niños abandonados vuelven a colgar de las verdes ramas al paso que las flores reventan, los pájaros cantan y los invisibles átomos de la luz, de la vida y del calor pululan en los aires como otros tantos reflejos de la transformación inmortal.

Mas, sucede en esa evolución eterna de la existencia, en la que no se concibe la muerte, que una flor que se levanta orgullosa por su hermosura entre las demás, cae deshojada al beso suave de estrana brisa; la que se aleja llevándose perfumes y colores, esperanzas y armonías para henchir quizá de ellos lejanos pesiles.

Entonces el cielo se apaga, las compañeras de la flor marchita—palidecen, las mariposas—mueren, y las aves—lloran.....

II. Tal ha sucedido en Obrajés con Catalina Parodi—bellísima rosa de sus campinas, que se agotaba llena de vida y eucantos y que ha caído troncada por los incomprensibles vientos de la muerte, como virgen de las flores que coronaban su frente y guardaba ella en su alma.

Los astros robaron la luz de su mirada? La aurora, tomó acaso los tintes de sus mejillas? Las flores recogieron sus últimos suspiros?

Los ánjeles volaron, guardando sus virtudes?..... Ah! no lo sé, no lo puedo explicar: sé que ha muerto como una santa, que ha llevado en su semblante sonriente el sello blanquísimo de la virginidad, la expresión postuma de la novia del sepulcro, el encanto ineffable de un sueño de esperanzas y alegrías, la pulida perfección que imprime la muerte en el rostro de una virgen, flores en las manos, esencias en el cuerpo y azahares en la frente.

III. La familia y la amistad han guardado sus restos, no en urna de cristales, pero si en lecho de flores. Entre ellas reposa, como ave dormida en el nido de los castos amores y de las esperanzas inmortales.

Manana, cuando se levanten sobre su tumba rosas y azucenas, regadas por las lágrimas de su desolada familia y de los sinceros amigos, que han sido sus carinosos sepulcros, vaya esta lágrima de verdadero afecto a reunirse con las otras y a servir de rocío en esa última morada de la virgen de las flores.

Yorick. Setiembre 9 de 1882.

El cerebro de Guitaen.

Traducción de un diario de Nueva York de 7 de julio: “Se asegura que el informe de los médicos que han hecho la autopsia del cerebro de Guitaen demuestra perentoriamente que el ahogado era loco e irresponsable, como todos lo creían, salvo las personas que tienen un interés político capital en sostener contra toda evidencia que el estallarse entre los stalwarts era sano de espíritu, y por consiguiente responsable, único responsable, del asesinato del presidente Garfield. La autopsia ha sido hecha por los doctores Lamb, Goding, Elliot y Roung; y el informe, preparado por el primero de estos eminentes facultativos, va a ser publicado en una revista médica de Filadelfia. Ha resultado del examen que el cráneo era deprimido, el cerebro exangüe y mal conformado, y que la membrana ofrecía todas las condiciones anormales características de un cerebro enfermo y de un espíritu defectuoso.

“Se dice que dos de los numerosos médicos que presenciaban la operación, los doctores Sowers y Hartigan, no participan de la opinión de sus colegas, y que tienen la intención de publicar un informe separado en el que combatiarán el informe oficial. El público está, pues, amenazado de ver renovarse, a propósito del cerebro de Guitaen, el triste y ridículo espectáculo que los celos y las rivalidades médicas presentaron durante la enfermedad y después de la muerte del presidente Garfield.”

Anuncios.

Aviso a los deudores por razón de censos a la iglesia Catedral.

El propietario de la finca san Isidro del Vagante, situada en Chulumani (Yungas) propia de un señor Salinas, debe por capital de 1,500 pesos o razón de 80 pesos anuales desde el año 1814.

La finca Chinchilla, por capital de 500

pesos a razón de 10 pesos anuales, debe desde el año 1888.

La finca Poroyaba, por capital de 500 pesos a razón de 10 pesos anuales, debe desde 1865.

La finca Ganirapata, en Chirca (Yungas) por capital de 2,040 pesos a razón de 46 pesos anuales, debe desde el año 1884.

La casa que fué de la señora Andrea Calderon, esquina llamada Yauripila, por capital de 2,000 pesos a razón de 60 pesos anuales, debe desde 1867.

La casa de la señora María Indaburu, por capital de 2,550 pesos a razón de 85 pesos 4 reales anuales, debe desde el año 1866.

El ecónomo suscrito de esta iglesia Catedral obligado por la demora de los señores que poseen estos fundos, procederá a cobrar éstos créditos devengados, siempre que en el término de 60 días de la fecha no los cancelen.

La Paz, 11 de setiembre de 1882. Manuel Z. Ibáñez.

v15p1.

JUNTA GENERAL DE PROPIETARIOS DE YUNGAS.

En observancia del artículo 10 del estatuto de la “Sociedad de propietarios de Yungas,” ha resuelto el consejo de administración convocar a junta general para el día 1.º de octubre próximo, a horas 12 del día, en la oficina de la gerencia, calle de Ayacucho, número 61.

La Paz, 10 de setiembre de 1882. M. V. Ballvirian, Gerente.

v20p1.

Palacio Nacional.

Se piden propuestas para puertas y ventanas que faltan para la conclusión de dicho edificio.

Las propuestas se recibirán en el despacho del ministerio de hacienda desde la fecha, para ser abiertas el 15 del presente.

Los interesados instruirán sobre las condiciones en el mismo edificio con el suscrito.

La Paz, setiembre 7 de 1882. Eduardo Ildizquez, Intendente del ministerio de hacienda.

Luis H. Gay

MÉDICO—CIRUJANO FRANCÉS. Además de otras enfermedades trataré con especialidad las crónicas e inveteradas.—(Horas de consulta.—Desde las doce hasta las tres de la tarde, cada día. Dirijirse, calle Yanacocha, N.º 86, altos, 1m87.

Doctor Quint.

Cirujano y médico. Ofrece sus servicios profesionales al público. Para toda clase de operaciones de cirugía y consultas lo encontrarán de doce a dos de la tarde todos los días. Vive en la casa del señor José Michel, calle del Comercio, número 31. 1m85.

Ojo a la Pichincha.

El suscrito, teniendo que retirarse dentro de doce días a la república Argentina, tiene a bien ofrecer al público en venta unas preciosas partidas de mulas nuevas, tiernas y en buenas condiciones para viajes. Las ventas las hace por punta o parcialmente.

Los interesados pueden ocurrir a tratar por el precio al tanto de “Quirquincho.” La Paz, setiembre 6 de 1882. Francisco S. López.

